ACUERDO DE LA JUNTA NACIONAL DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO.

Considerando que la voluntad mayoritaria de esta Junta es aprobar la proposición del Consejo Nacional del Partido, en orden a dar el apoyo de la Democracia Cristiana en el Congreso Pleno al Senador Salvador Allanede para que sea designado Presidente de la República, sobre la basa de ocordar un Estatuto de Garantías democráticas que deberá incoporarse al Texto de Nuestra Constitución Política, en un proyecto que deberá estudiarse, presentarse y despacharse en el Congreso Nacional, al la brevedad posible.

Que, tanto el Senador don Salvador Allende, como los partidos y movimientos que lo apoyan, han expresado publicamente su voluntad de aceptar este Estatuto de Garantías propuesto por la Democracia Cristiana; restando solamente acordar las ideas esenciales que deberán incorporarse a dicho Estatuto Jurídico, mediante la cosmititución de una Comisión Mixta de tres personeros representantes del Senador Allende y de tres respresentantes de la Democracia Cristiana.

Teniendo presente que la Pemocracia Cristiana entregó al señor Allen'e un Documento de proposiciones, aprobado por el Consejo Nacional, que esta Junta hace suyo en todas sus partes.—

Y considerando la conveniencia nacional y la necesidad de definir lo anets posible y de un modo claró y operante, la conducta definitiva de los representantes de nuestro Fartido, en el Congreso Pleno, la J^unta Nacional acuerda:

- 1) Ratificar la conducta y la gestiones realizadas por el Consejo Nacional del Partido y la Comisión designada al efecto.
- 2) Expresar su volunta de apoyar en el Congreso Pleno la candidatira del Senador don Salvador Allende sobre la base de acordar el Estatuto de Garantías Constitucionales.
- 3) Encomendar al Consejo Nacional del Partido la constitución inmediata de la comisión redactora, facultandolo para aprobar dicho Estatuto siempre que en el Documento elaborado por la Comisión Especial, se contemple todas las medidas esenciales propuestas por la Democracia Cristiana.

En caso que esta gestión no termine satisfactoriamente y en un plazo breve, el Consejo Nacional quedará facultado para disponer la presentación al Parlamento del Estatuto de Garantías como proyecto propio del Partido,
y citará nuevamente a esta Junta para determinar la actitud política de la
Democracia Cristiana en relación con la situación planteada.

VOTO POLITICO.

Reunida la Junta Nacional de la Democracia Cristiana, y escuchada la cuenta rendida por la Directiva del Partido, acuerda:

- 1. Aprobar la cuenta del Presidente del Partido y lo obrado hasta la fecha por el Consejo Nacional y la Comisión designada para discutit las garantías que aseguran las libertades y derechos esenciales y los valores básicos de la democracia;
- 2. Designar en la Junta Nacional a los miembros de la Comisión Redactora de las Reformas Constitucionales que contienen las garantías reales y efectivas, exigidas por la D.C..

Estas garantías son aquellas que se encuentran establecidas concretamente en la segunda parte del documento aprobado por el Consejo Nacional y conocido por la Junta Nacional.

- 3. La Comisión Redactora someterá al conocimiento del Consejo Nacional el proyecto concreto de las reformas constitucionales en el plazo de tres días a contar de esta fecha;
- 4. Dicho proyecto aprobado por el Consejo Nacional será sometido al Senador Allende para que se concrete la aprobación establecida por él en su declaración entregada al Consejo del P.D.C. el día 2 de Octubre.
- 5. Las reformas constitucionales serán presentadas al Congreso Nacional, en el plazo máximo de 5 días y se solicitará las urgencias máximas para su despacho;
- 6. La Junta Nacional de la D.C. declara formalmente que espera y confía que dichas reformas serán apoyadas por los partidos que integran la Unidad Popular, conforme a lo oficialmente declarado por ellos.

Conforme a este predicamento, la Junta Nacional anuncia que en caso de ser estas reformas apoyadas por la Unidad Popular, la Democracia Cristiana votará en el Congreso Pleno por la designación como Presidente de la República, del Senador Salvador Allende;

- 7. En la eventualidad de que estas reformas no fueran apoyadas en forma satisfactoria por la U.P., la Democracia Cristiana, considera que su gestión de votar por el Senador Allende está terminada y al mismo tiempo, acuerda, que producida dicha situación, continuará en forma autónoma la tramitación de dichas reformas constitucionales con el propósito de asegurar las efectivas y reales garantías que la mantención del sistema democrático chileno requiere;
- 8. La Junta Nacional de la Democracia Cristiana se reunirá el día 20 de Octubre, con el objeto de conocer el resultado de estas gestiones y resolver sobre la conducta a seguir por los parlamentarios D.C. en el Congreso Pleno.

